



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de Abril de 2025

COMUNICACION N°2025/049

Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES - GLENFIR S.A. - Modificación de Términos y Condiciones de la Serie 1 de Obligaciones Negociables.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 8 de abril de 2025 la resolución SSF N° 2025-149.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-00399



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La modificación de los términos y condiciones de la Serie 1 del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables escriturales emitidas por GLENFIR SA.

RESULTANDO: Que por resolución del 55,09% de los Titulares de las Obligaciones Negociables referidas en el Visto, con fecha 13 de marzo de 2025 se incorporó la posibilidad de reapertura de la suscripción de la Serie.

CONSIDERANDO: Que se ha presentado la documentación exigida por la normativa vigente a efectos de la inscripción.

ATENTO: A lo establecido en: la Ley 18.627, el Decreto 322/011, los artículos 15 y 16.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el literal a.2 de la Resolución 785/2015 de la SSF, así como, demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2025-50-1-0399.

LA INTENDENTA DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, la modificación de los Términos y Condiciones de la Serie 1 del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables escriturales emitidas por GLENFIR SA, de fecha 13 de marzo de 2025.
2. Comunicar la presente resolución.